



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N:0034188/2012



VISTO:

El pedido de aceptación de la renuncia al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra de "Legislación y Normativa Archivística" de la Escuela de Archivología, presentado por el Prof. Daniel Di Mari; Y

CONSIDERANDO:

que el pedido se fundamenta en razones de carácter personal;

que la Directora de la Escuela de Archivología toma conocimiento de la misma;

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del Prof. Daniel Di Mari ;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo, sin formular observaciones;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja aceptar la renuncia presentada a partir del 01 de agosto del cte. año;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de julio ppdo. aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

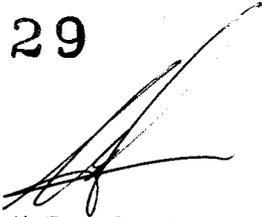
ARTÍCULO 1º. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Licenciado **DANIEL DI MARI**, legajo N° 38.249, al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra de "Legislación y Normativa Archivística" de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de agosto de 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 229

bg

  
Dr. Sebastián Torres Castaños  
SEC. DE COORDINACION GENERAL  
FFyH - U.N.C.

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES